

### 1. DESCRIPCIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión “Estación de Intercambio Modal La Cisterna” (en adelante EIMLC) considera el diseño, construcción, equipamiento, explotación y mantención de una Plataforma de Transporte, localizada en el costado oriente de la Estación de Metro La Cisterna, punto terminal de las líneas 2 y 4 A. La estación se encuentra ubicada en la esquina Sur-Oriente de la intersección de Américo Vespucio y Gran Avenida José Miguel Carrera, comuna de La Cisterna.

La EIMLC cuenta con la infraestructura necesaria para posibilitar el intercambio de pasajeros entre distintos modos de transporte, incluyendo además en su interior, diferentes servicios comerciales, tales como supermercado, patio de comidas, bancos, farmacias, entre otros, en un ambiente moderno y seguro.

Actualmente, el proyecto se encuentra en Etapa de Explotación, operado por la Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A. y, además, en virtud de lo regulado en el Decreto Supremo N°135, publicado con fecha 25-05-2019, durante el segundo semestre de 2019 su antigua Plataforma de Transporte de Buses Interurbanos se encuentra en proceso de transformación de uso en área comercial con coparticipación del Estado.

### 2. ANTECEDENTES GENERALES A NOVIEMBRE DE 2019

Nombre del Contrato	Estación de Intercambio Modal La Cisterna.
Sociedad Concesionaria	Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A.
Decreto de Adjudicación	D.S. MOP N°235 de fecha 26-03-2004.
Publicación en Diario Oficial	31-05-2004.
*Plazo de la Concesión	240 meses desde la PSP (25-05-2027).
Inicio de la Concesión	31-05-2004.
Presupuesto Oficial	UF 1.150.000
* Puesta en Servicio Provisoria	26-05-2007.
** Puesta en Servicio Definitiva	23-01-2008.
Convenio Complementario	N°1, aprobado mediante D.S. MOP N°714 de fecha 10-10-2007.
Convenio Ad-Referéndum	N°2, aprobado mediante D.S. MOP N°135 de fecha 03-10-2018
Inspector Fiscal de Explotación	Sr. Alejandro Gómez Grandón, Ingeniero de Ejecución Geomensor.
Asesoría de Explotación	INGELOG Consultores de Ingeniería y Sistemas S.A.



\* PSP: Plazo modificado según D.S. MOP N°714 del 10-10-07, tramitado con fecha 31-12-07 y Publicado en el Diario Oficial el 04-01-08.

\*\* PSD: Plazo Modificado mediante Resolución DGOP (Exenta) N°1663 del 25-05-07.

### SUPERFICIES DE LA ESTACIÓN DE INTERCAMBIO MODAL LA CISTERNA



SECTOR	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
Subterráneo S3	1.843
Subterráneo S2	13.428
Subterráneo S1	13.428
Primer Nivel N1	13.428
Attilo	71
Segundo Nivel N2	10.929
<b>SUBTOTAL</b>	<b>53.127</b>
Túneles	3.263
<b>SUPERFICIE TOTAL EIMLC</b>	<b>56.390</b>

## OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION DE INTERCAMBIO MODAL LA CISTERNA

### Principales Beneficios de la EIMLC

Los principales beneficios del proyecto para la comunidad son la disminución de los tiempos de transbordo y espera de los pasajeros, permitiendo y simplificando la sincronización de frecuencias de los distintos modos de transporte; la facilitación de la incorporación a los distintos modos de transporte a través de adecuados sistemas de información a los usuarios; la generación de ahorros asociados a los costos sociales (tiempo de los usuarios y de operadores de los servicios de transporte); formación de focos de desarrollo urbano que estimulan la generación de empleos directos e indirectos, entre otros. El edificio cuenta con locales de servicios comerciales y públicos, que permiten aprovechar los tiempos de espera o de circulación de los pasajeros, además de constituir una mejora al entorno.

NIVEL	SERVICIO
N2	Estacionamiento Público en General.
N1	Locales Comerciales – Supermercado.
S1	Buses Transantiago Andenes 1 al 10 – Acceso al Metro Líneas 2 y 4
S2	Buses Transantiago Andenes 11 al 19.
S3	Acceso al Metro Línea 2.

En la actualidad es utilizada diariamente por más 180.000 personas y 2.400 buses, aproximadamente, prestando servicios principalmente a usuarios de las comunas de El Bosque, San Bernardo, San Ramón, La Pintana, La Granja, Puente Alto, Lo Espejo, Cerrillos, Maipú, Pudahuel y Quilicura.

### 3. INGRESOS POR CONCEPTO DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN

#### Ingresos por buses a la EIMLC

El número total de buses ingresados a la EIMLC en el mes de noviembre de 2019, fue de 42.432, en comparación con el mes anterior que fue de 55.682, lo que indica una variación negativa de 23,8%. En términos pecuniarios, el total cobrado por este concepto para el mes en análisis fue de \$276.338.170, siendo para octubre de 2019 de \$364.214.970.

Comparando con igual periodo del año anterior, durante noviembre de 2018 ingresaron 68.741 buses a la EIMLC, lo que implica una disminución del 38,3%. En relación al total cobrado, durante noviembre de 2018 ascendió a \$438.214.860, cifra que, al contrastarla con lo percibido en el mes informado, arroja una disminución del 36,9%.

#### Ingresos por Servicios Complementarios

Corresponden a los ingresos provenientes de arriendo de locales comerciales, estacionamientos, publicidad y otros ingresos.

Durante el mes informado, los ingresos por este último concepto ascendieron a \$291.414.820 alcanzando un 51,3% del total de ingresos percibidos en el mes. Con estos antecedentes se puede señalar que, a partir del último trimestre, en promedio los ingresos por Servicios Complementarios se han mantenido en gran medida cercanos al 40% de los ingresos totales de la Sociedad Concesionaria.

Las entradas económicas totales de la Sociedad Concesionaria durante el mes de noviembre de 2019, alcanzaron a \$567.752.990 valor que arrojó una disminución de 16,5%, respecto al obtenido en el mes de octubre de 2019, que correspondió a \$680.300.439.

Las Bases de Licitación de esta Concesión, consideran un subsidio estatal a la Sociedad Concesionaria que se activa sólo si los ingresos por buses a la EIMLC son inferiores al Ingreso Mínimo Garantizado, cuyo valor para el año 2019 es de UF 196.960. La diferencia entre ambos valores constituiría un subsidio a cancelar a la Sociedad Concesionaria. Cabe mencionar que este subsidio se activó durante el año 2018, pagándose en mayo por un monto de UF594,53 + IVA.

#### 4. RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Durante el mes de noviembre de 2019 se registraron 4 anotaciones en el libro de reclamos y sugerencias disponible en la EIMLC, que fueron respondidas por la Sociedad Concesionaria al usuario mediante carta certificada, siguiendo el procedimiento establecido para estos casos.

#### 5. PREVENCIÓN DE RIESGOS

La Sociedad Concesionaria dio cumplimiento al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos, respecto a los procedimientos de emergencias, contingencias, capacitación y las medidas de prevención y control de incendios, aprobadas en su oportunidad por el Inspector Fiscal. Durante el mes de noviembre de 2019 se registraron 2 accidentes laborales con tiempo perdido.

EMPRESA	DOTACIÓN	ACCIDENTE	
		CTP(*)	STP(**)
Sociedad Concesionaria	40	1	0
CBRE	112	1	0
PROTEGO	8	0	0
LUMISA Construcciones SPA.	22	0	0

(\*) CTP: Con Tiempo Perdido. (\*\*) STP: Sin Tiempo Perdido.

#### 6. ASPECTOS AMBIENTALES

Las principales actividades ejecutadas por la Sociedad Concesionaria, relacionadas con el medio ambiente, corresponden a retiro de basura, barrera sanitaria, mediciones de parámetros ambientales, entre otras. Dichas actividades fueron desarrolladas en conformidad al Programa del Servicio de Aseo, Retiro de Basuras y Control de Plagas.

Asimismo, y dentro del marco de los aspectos ambientales, durante el mes en análisis se dio cumplimiento a la entrega de la información contenida en el Informe Mensual de Gases, mediante el cual la Sociedad Concesionaria comunicó a la Inspección Fiscal los resultados del monitoreo continuo realizado en los andenes de buses, en sectores elegidos por considerarse como desfavorables o potencialmente críticos para los usuarios de la EIMLC.

##### Material Particulado (PTS - PM10)

Tras la evaluación de los resultados obtenidos, se determinó que los indicadores ambientales de material particulado se mantuvieron en general bajo la concentración máxima permitida. Sin embargo, se producen algunos peaks (3) de contaminante producto de las condiciones atmosféricas exteriores derivadas de las fogatas ubicadas en las barricadas realizadas por manifestantes en el perímetro de EIMLC.

##### Gases (NO<sub>2</sub> -CO)

Tras la evaluación de los resultados obtenidos por la Asesoría, se determinó que la concentración se mantuvo dentro de los rangos registrándose una alteración producto de las contingencias exteriores a Intermodal La Cisterna. En general los índices se presentaron bajo los parámetros, por lo que se concluye que, en las condiciones de operación se cumplió con el máximo permisible indicado en el D.S. 594/99 del Ministerio de Salud para Monóxido de Carbono (CO).

## Ruido

Tras la evaluación de diagnóstico, se concluyó que sólo los trabajadores ubicados junto a andenes de microbuses estarían expuestos a valores NPSeq mayores a 80 dB(A). Asimismo, se determinó que el tipo de ruido existente en todos los casos es fluctuante, ya que presenta variaciones mayores a 5 dB(A); por lo anterior, se realiza este monitoreo en dicho sector considerándolo como una zona desfavorable y que entrega la peor condición de ruido en la EIMLC, pero que no obstante no involucra una condición estable y permanente, como queda de manifiesto en los resultados obtenidos.

## 7. EVALUACIÓN DE LA INSPECCIÓN FISCAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	EVALUACIÓN
<b>SERVICIOS BÁSICOS OBLIGATORIOS</b>	
Mantenimiento Infraestructura.	STD
Mantenimiento Equipo Estándar.	STD
Mantenimiento del Equipamiento de los Sistemas de Seguridad.	STD
Mantenimiento Equipamiento áreas Uso Público.	STD
Servicio de Seguridad y Vigilancia.	STD
Servicio de Información General al Público.	STD
Aseo y retiro de Basuras.	STD
<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS FACULTATIVOS</b>	
Área para Servicio de Comunicaciones.	STD
Área para Locales Comerciales.	STD
Área para Publicidad y Propaganda.	STD
Servicios Higiénicos.	STD
Estacionamiento Público.	STD
<b>STD:</b> Prestación cumple con estándar contractual.	
<b>STD/OBS:</b> Prestación cumple con estándar contractual, pero existen observaciones.	
<b>SUB/STD:</b> Prestación subestándar.	

